



C I R C U L A R CSJCUC17-65

Fecha: jueves, 20 de abril de 2017

Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"REORGANIZACION EMPRESARIAL DE MIGUEL ANGEL CHILITO Y ALBA MARIA BARON GUTIERREZ. "**

Cordial Saludo,

Para proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, me permito publicar:

1. Oficio 358 de 17 de marzo de 2017, del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito Huila, mediante el cual informan de la apertura del proceso de Reorganización empresarial propuesto por el señor Miguel Angel Chilito, con radicado 2017-0020.
2. Oficio 961 de 22 de marzo de 2017, del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, mediante el cual informan de la apertura del proceso de Reorganización Empresarial propuesto por Alba María Barón Gutierrez, con radicado 2017-00030.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.



C I R C U L A R CSJHUC17-39

Fecha: lunes, 27 de marzo de 2017
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: "Procesos de reorganización empresarial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos de reorganización empresarial que han sido dados a conocer a esta Seccional, para lo cual remite las comunicaciones sobre el particular, que se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio Nro.961	22/03/2017	23/03/2017	Alba María Barón Gutiérrez	Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva	1
Oficio Nro.358	17/03/2017	24/03/2017	Miguel Angel Chilito	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito	1

En consecuencia, solicito enterar de los citados procesos a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los citados Juzgados, ubicados en la Carrera 4 No.6-99 Of.904, palacio de justicia de Neiva y Carrera 4 No.13-64 piso 3, palacio de justicia de Pitalito.

Cordialmente,


JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR

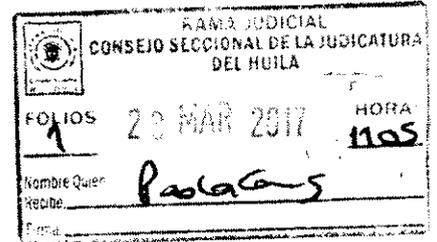


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Correo: Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJHU17-717:
Fecha: 23-mar-2017
Hora: 5:44:45
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Receivable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA
No. de Folios: 1
Password: ADB10676

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Oficio Nro. 961
Neiva, marzo 22 de 2017

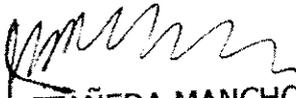


Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Neiva

Referencia: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por ALBA MARIA BARÓN GUTIERREZ C.C. 4.946.846 (Rad. 41 001 31 03 004 2017 00030 00 folio 263 tomo 27)

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 14 de marzo del presente año, se les informa que este juzgado declaró la apertura de reorganización empresarial propuesta por ALBA MARIA BARÓN GUTIERREZ C.C. 4.946.846, disponiendo oficiarle para que se sirva comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación de este trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario

ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4 6-99 oficina 904 Neiva
Teléfono 8710464



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJHU17-723:
Fecha: 24-mar-2017
Hora: 09:23:33
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Responsable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA
No. de Folios: 1
Password: 759229A8

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pitalito-Huila.
Carrera 4 No. 13-64 piso 3º
Tel: 8 361725
Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 358
Marzo 17 de 2017

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Neiva – Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por MIGUEL ANGEL CHILITO C.C. No. 12263 597. Rad: 415513103002- 2017-00020-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha primero (1º) de marzo de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra del señor MIGUEL ANGEL CHILITO; así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,


BLANCA ISNELLA ESCOBAR VALDERRAMA
Secretaria
nc